USPEC
6/9/2021 11:43:05 AM Folios: 1
Origen: 150-2/SUBSEG/SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA,
I-2021-003144

MEMORANDO

PARA: **Dr. Juan Gabriel Álvarez García**
Director de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Construcción y Conservación.

ASUNTO: Solicitud tramite MODIFICACIÓN al contrato de interventoría Nº 271 de 2019

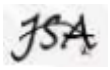
FECHA: Bogotá D.C., 08 de mayo de 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente solicito su gestión para adelantar el trámite de modificación del contrato de interventoría No 271 de 2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCIÓN EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC" (GRUPO 14)", el cual mediante el formato M3-FO-34 Solicitud de Modificaciones Contractuales y sus respectivos anexos, se soporta la necesidad de tramitar la adición y prórroga, a este contrato.

Cordialmente,

FIRMA
CATALINA MEDINA HERNANDEZ

PROYECTO	JUANITA SALAMANCA ABRIL CONTRATISTA	6/8/2021 3:36:50 PM	
FIRMO	CATALINA MEDINA HERNANDEZ DIRECTOR(A)	6/9/2021 11:42:59 AM	

PARA: **DR. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ GARCÍA**
Director Gestión contractual.

DE: Subdirección de Construcción y Conservación

ASUNTO: Solicitud **adición y prórroga** al contrato de interventoría No. 271 de 2019

FECHA: Bogotá D.C., 08 de junio de 2021

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito a usted para efectos del trámite respectivo, los documentos y soportes de la necesidad de realizar la modificación al contrato de interventoría No. 271 de 2019, con el fin de que se realice la **ADICIÓN Y PRÓRROGA** conforme a los siguientes antecedentes y justificaciones:

- **INFORMACIÓN GENERAL**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 271 DE 2019
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERSOLEMU
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCIÓN EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC" (GRUPO 14)"
PLAZO INICIAL	CINCO (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRÓRROGAS	HASTA EL 18 DE MARZO DE 2021, según Otrosí No. 3 HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2021, según Otrosí No. 4
FECHA FINAL ACTUAL	18 DE JUNIO DE 2021
VALOR INICIAL	OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($88.290.491)
ADICIONES	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($49.487.771) según Otrosí No. 3
VALOR FINAL	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($137.778.262) M/CTE
% AVANCE FÍSICO	81.55% con corte al 23 de mayo de 2021
INCUMPLIMIENTOS O REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	N/A

➢ SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:

El contratista de Interventoría CONSORCIO INTERSOLEMU, a través de comunicación **INTERV-USPEC-SANT-271-2019-CE130** del 24 de mayo de 2021, la cual hace parte integral de este documento, solicita a la USPEC la adición y prórroga del contrato de interventoría 271 de 2019, argumentando lo siguiente:

"El día Veintiuno (21) de Mayo de 2021, esta interventoría recibe la comunicación 067-225-USPEC remitida por el CONSORCIO CONSTRURED, mediante la cual solicita una prórroga del contrato de obra No. 225 de 2019 por un lapso de UN (1) mes a partir de la fecha actual de terminación del citado contrato que está pactada para el día Tres (3) de Junio de 2021.

Después de recibida la información nos permitimos emitir un concepto favorable a la solicitud de dicho contratista y dar traslado de la misma a la entidad contratante, a continuación exponemos los argumentos en los cuales nos basamos para elevar la petición de prórroga del contrato de obra No. 225 de 2019.

1. Desde el día Veintiocho (28) de Abril de 2021, en el territorio nacional incluida el área de influencia del proyecto, se han presentado diverso bloqueos en las vías de acceso y de comunicación desde y hacia los centros de provisión de materiales, situación que acrecentó la demora en la ejecución de la obra, estos bloqueos generaron demoras en la llegada al sitio de obra EPMSC VÉLEZ de elementos de la estructura de cubierta y de la cubierta misma, las cuales fueron despachadas por el contratista desde la ciudad de Bogotá, toda vez se contó con un despeje de la vía Bogotá – Tunja, hecho que se esperó por aproximadamente Veinte (20) días por causa ajenas tanto a USPEC, contratista o interventoría.

2. En el frente EPMSC VÉLEZ, se han presentado lluvias constantes en el último mes, que por la carencia de cubierta en las áreas intervenidas por las razones anteriormente expuestas, ha retrasado actividades de la ruta crítica como la instalación de acabados razón por la cual se necesita el tiempo adicional solicitado.

3. Algunos de los integrantes del personal del contratista presentaron en el mes de Abril y Mayo contagios del virus COVID – 19, lo cual generó traumatismos en la ejecución de las labores de obra para el frente EPMSC VÉLEZ, razón por la cual el contratista se vio avocado (SIC) a la vinculación de personal nuevo con las demoras administrativas que ello implican por tratarse de un establecimiento penitenciario, ya que el personal contagiado fue aislado como lo indica el protocolo de bioseguridad aprobado para la ejecución del proyecto.

Es por tanto que esta interventoría solicita a la USPEC, se otorgué un PRORROGA No. 3 al contrato de obra No. 225 de 2019, por un lapso de UN (1) MES para el período comprendido entre el Cuatro de Junio y el Tres (3) de Julio de 2021, siendo está la nueva fecha de terminación del mencionado contrato, que se puede apreciar en la reprogramación aportada en la solicitud del contratista, prorroga que no generará ningún tipo de adición presupuestal para el citado contrato.

Con el fin de brindar un acompañamiento para la terminación del contrato de obra No. 225 de 2019, esta interventoría en calidad de contratista del contrato de interventoría No. 271 de 2019, solicita la ***PRORROGA No. 3 de nuestro contrato en un lapso de UN (1) MES****, para el período comprendido entre el Diecinueve (19) de Junio de 20201 y el Dieciocho (18) de Julio de 2021, para lo cual se requiere de una ADICIÓN No. 3 por un valor de* ***Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos ($5.481.562),*** *los cuales en su totalidad corresponden al frente del EPMSC VELEZ, frente que será culminado dentro del mes de prórroga solicitada y no se requerirá de prórrogas o adiciones posteriores."*

- **CONCEPTO DEL SUPERVISOR:**

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga realizada por el contratista de obra, así como la solicitud realizada por la firma interventora mediante la comunicación anteriormente mencionada y las razones técnicas expuestas por los contratistas, la supervisión a cargo de la USPEC aprueba conceder la prórroga al plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 271 de 2019, así como adición del mismo, toda vez que se hace necesario contar con la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra No. 225 de 2019 hasta su terminación.

Debe ser claro, que si bien se avala una prórroga de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el contratista de obra y la interventoría, deben hacer entrega de las obras en los Establecimientos, garantizando la ejecución y terminación de actividades dentro de los plazos establecidos en las respectivas reprogramaciones, que soportan la solicitud de prórroga.

Dentro del plazo adicional otorgado, el contratista de interventoría, no solo debe realizar el seguimiento a la ejecución y al cumplimiento de la entrega de áreas, sino que también iniciará el proceso de liquidación de los contratos 225 de 2019 y 271 de 2019. Lo anterior, conforme a la cláusula contractual VIGÉSIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN del contrato de interventoría 269 de 2019 y VIGÉSIMA PRIMERA – LIQUIDACIÓN del contrato de obra No. 225 de 2019.

Teniendo en cuenta que se requiere continuar con la interventoría hasta la fecha final del contrato de obra, se generan costos y gastos adicionales a los actualmente pactados en el contrato de interventoría No. 271 de 2019, por valor de **Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos ($5.481.562),** los cuales se encuentran discriminados en el presupuesto adjunto a la presente solicitud.

Lo anterior, en aplicación a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la cual establece en su artículo 85 lo siguiente:

> *"CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993."*

- **SOLICITUD FINAL**:

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 271 de 2019, por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, es decir, **HASTA EL 18 DE JULIO DE 2021**, con el fin de que el contratista realice el seguimiento técnico, administrativo, contable, jurídico y financiero al contrato de obra No. 225 del 2019.

ADICIONAR el valor del contrato de interventoría No. 271 de 2019 en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($5.481.562),** la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24021 del 04 de junio de 2021, expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación descrita, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria, **es oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC.**

Atentamente,

ING. CATALINA MEDINA HERNANDEZ
Subdirectora de Construcción y Conservación

ARQ. SANDRA PATRICIA PERDOMO
Apoyo a la Supervisión